



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-300/2023** al **SUP-AG-306/2023** y **SUP-JE-1418/2023**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-AG-300/2023** al **SUP-AG-306/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-300/2023 y acumulados Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Se acumulan los escritos de demanda. Se ordena glosar una copia de este acuerdo a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es el órgano jurisdiccional competente para conocer las demandas.

**TERCERO.** La Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior deberá remitir las demandas y demás constancias de los presentes medios de impugnación al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que determine lo que en Derecho proceda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JE-1418/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JE-1418/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Monterrey es competente para conocer del escrito presentado por la parte actora.

**SEGUNDO.** Remítanse los autos a la Sala Regional Monterrey, a efecto de que conozca y resuelva, en plenitud de atribuciones, lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

**SUP-AG-300/2023 y acumulados Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	13 de julio	12:53
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de julio	21:04
Indalfer Infante Gonzales	A favor	17 de julio	15:53
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	17 de julio	17:48
José Luis Vargas Valdez	A favor	17 de julio	19:47
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	18 de julio	13:54
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de julio	18:20

**SUP-JE-1418/2023 Acuerdo de Sala**

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	13 de julio	17:23
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de julio	21:04
Indalfer Infante Gonzales	A favor	17 de julio	15:53
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	17 de julio	17:48
José Luis Vargas Valdez	A favor	17 de julio	19:47
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	17 de julio	21:36
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de julio	18:20

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con veinte minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 24/07/2023 07:24:56 p. m.

Hash: pgjuhECGnDk5imEIdb68jFo7lXg=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 23/07/2023 06:30:45 p. m.

Hash: PXIVmLhVu3FsKF4CKP7S0WkUfks=